



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 007/2026

ACTA N° 02/2026

QUE OTORGA BECA O AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 3 de febrero del 2026

VISTO: El Memorándum N° 01/2026, presentado en fecha 26 de enero del 2026, Expediente N° 35/2026, por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, por el cual ha presentado dictamen favorable con respecto a la solicitud de beca o ayuda económica a favor de estudiantes de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú, para la realización de movilidad estudiantil a la Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB), Brasil.

El Acta CSU N° 02/2026 de fecha 3 de febrero del 2026, en el cual se trató este tema.

La Resolución Rectorado N° 129/2025 "Que conforma el Comité de Selección de Becas – periodo 2025 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 20 de marzo del 2025.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026", de fecha 31 de diciembre del 2025".

La Resolución CSU N° 048/2012 de fecha 6 de julio del 2012 "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, en relación a la movilidad internacional estudiantil, que haya sido autorizada y designados como representantes de la UNCA – Facultad de Odontología, por Nota FO N° 417/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, para cumplir fines institucionales, se tiene a los estudiantes: a) Gabriela Rojas Enciso con CI N° 5.743.829; b) Víctor Feliciano Almirón Gavilán con CI N° 6.203.629; c) Ismael Jesús Federico Martínez Barrios con CI N° 6.660.988, quienes son estudiantes de grado de la carrera de Odontología de la UNCA, quien desarrollarán el programa de movilidad estudiantil internacional en la Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB), correspondiente al primer semestre del año académico 2026, a desarrollarse entre los meses de febrero a julio del año 2026, en la ciudad de Blumenau – Brasil. Los estudiantes: a) Gabriela Rojas Enciso con CI N° 5.743.829; b) Víctor Feliciano Almirón Gavilán con CI N° 6.203.629; c) Ismael Jesús Federico Martínez Barrios con CI N° 6.660.988, se han presentado a solicitar la beca por movilidad internacional estudiantil para cumplir fines institucionales, y han presentado el formulario correspondiente en calidad de declaración jurada, verificándose que los mismos reúnen los requisitos establecidos por el Reglamento General de Becas. Durante la evaluación de la solicitud de becas por movilidad internacional de estudiantes con fines institucionales se ha verificado que durante el tiempo a ser ejecutada la movilidad internacional se realizarán actividades que están relacionadas directamente con el área de los beneficiarios, criterio que ha sido utilizado de manera flexible por el Comité de Selección de Becas; habiéndose verificado la idoneidad de la institución receptora, la cual se encuentra debidamente reconocida a nivel internacional. Con relación al .../././.

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Visión: "Ser una institución de Educación Superior de nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, con valores y liderazgos positivos."
Junto San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 21 420000 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 007/2026

ACTA N° 02/2026

QUE OTORGA BECA O AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

...///...MONTO DE LA BECA O AYUDA ECONÓMICA, el mismo, de acuerdo con la solicitud de la Facultad, asciende a un total de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y de conformidad al artículo 11 inciso d) del reglamento de becas, la misma debe ser concedida de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria según informe de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo que se deberá adjuntar dicho informe. CONCLUYENDO: por tanto, la solicitud de becas por movilidad internacional estudiantil con fines institucionales solicitada por el Decano de la Facultad de Odontología de la UNCA, según Nota FO N° 417/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, se encuentra ajustada al reglamento aplicable y los estudiantes cuentan con el perfil para acceder a la beca solicitada, por lo que este Comité de Becas considera que se han cumplido todos los requisitos necesarios para que el Consejo Superior Universitario proceda a OTORGAR las becas por movilidad internacional estudiantil a las personas indicadas en el presente dictamen, la cual se ajusta a la lista presentada y ajustada a las proporciones consideradas racionales. Finalmente, se recomienda la suscripción de una Carta de compromiso con los beneficiarios, esto consiste en la firma de un documento entre el beneficiario y el Rectorado Universidad Nacional de Caaguazú, en el cual se establezcan las condiciones de usufructo de la beca y la forma de rendición de cuentas, debiendo ser remitidas a la Dirección General correspondiente para el registro respectivo.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, de fecha 3 de febrero del corriente año, se trató el dictamen presentado por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, mencionado en el visto de la presente Resolución, el mismo fue puesto a consideración del pleno que, tras el estudio y la verificación correspondiente, ha resuelto aprobarlo por unanimidad otorgando las becas solicitadas para la modalidad movilidad estudiantil internacional, con la salvedad de que la carta compromiso sea tanto para ámbito administrativo y académico.

Que, la Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 25 establece: "Existen las siguientes categorías de ayudas económicas: Inc. a) Becas: Otorgadas por Resolución del CSU, podrán abarcar el pago de sumas destinadas al desarrollo de estudios superiores dentro o fuera de la institución".

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su Art. 14° De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, establece: "Inc. a) ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", e "Inc. n) otorgar becas, premios y recompensas por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los ...///...

Claudia P. Godoy Sobal
Secretaría General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, construyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 3

RESOLUCIÓN CSU N° 007/2026

ACTA N° 02/2026

QUE OTORGA BECA O AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

...///...profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las Unidades Académicas", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en el considerando precedente

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ RESUELVE:

Art. 1°) OTORGAR Beca o Ayuda Económica para la modalidad movilidad estudiantil internacional a favor de estudiantes de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario/a	Origen	Destino	Inicio y fin / Duración.	Presupuesto
Gabriela Rojas Enciso, con C.I.N° 5.743.829	Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino"	Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB) - Brasil	6 meses Inicio: febrero/2026 Finalización: julio/2026	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2026, hasta un tope de Gs. 6.666.500
Victor Feliciano Almirón Gavilán, con C.I.N° 6.203.629	Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino"	Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB) - Brasil	6 meses Inicio: febrero/2026 Finalización: julio/2026	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2026, hasta un tope de Gs. 6.666.500
Ismael Jesús Federico Martínez Barrios, con C.I.N° 6.660.988	Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino"	Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB) - Brasil	6 meses Inicio: febrero/2026 Finalización: julio/2026	A ser distribuidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal 2026, hasta un tope de Gs. 6.666.500

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquinas Tuyuti - Tel: +595 921 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria_general@unca.edu.py